

En adquisición efectuada por personas jurídicas a Personas no obligadas a facturar y a personas no Responsables de IVA. Art. 3º
Decreto 522 de marzo 07/2003. Art.771-2 E.T.

EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE

NIT: 800.100.524-9

Carrera 7 No. 8-45.

Tel: 3153548244

www.lavictoria-valle.gov.co

DEBE A:

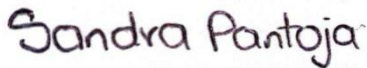
SANDRA MILENA PANTOJA BERMÚDEZ

C.C. 1.114.209.549

**LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE
(\$2.300.000)**

Por concepto de pago acta Final (No. 04), de agosto de 2025 del contrato de prestación de servicios CD-167-2025, el cual tiene por objeto el “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE CARÁCTER ASISTENCIAL, EN LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA EN LO RELACIONADO AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE**”.

Para constancia de lo anterior, se firma en el mes de agosto de 2025.



SANDRA MILENA PANTOJA BERMÚDEZ

C.C. 1.114.209.549

Cel. 3137218117

Favor consignar en la cuenta de ahorros 400180113 Banco de Bogotá